



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISION ORGANIZADORA**



ACTA N° 030-2025-SE-CCO-UNJ  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2025



Siendo las 16:00 horas del día miércoles 30 de julio de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General (e) el Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión extraordinaria.



### QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General (e) mediante Resolución Presidencial N° Resolución Presidencial N° 163-2025-P-CO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025, el Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas verifica el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidenta Académico; y,
- PhD. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidenta de Investigación



El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la TRIGESIMA Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Oficio N° 001-2025-C.E.R-2025-G2/UNJ, de fecha 31 de julio de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 001-2025-C.E.R-2025-G2/UNJ, presentado por la Comisión de Evaluación del Proceso de Ratificación Docente 2025 – Grupo 2, mediante el cual hacen de conocimiento que de los resultados de evaluación del expediente del docente DOMINGO MARTINEZ CHINCHAY con calificación OBSERVADO por no cumplir con lo establecido en el literal b y d de la Bases del Proceso de Evaluación para la Ratificación del Personal Docente 2025-Grupo 2 y lo establecido en el numeral 11.4 del Artículo 11 que indica “Declaración jurada debidamente legalizada de aceptar y acogerse al presente Reglamento (con firma y huella digital)”.

Que, a razón de lo señalado, la comisión solicita a esta Comisión Organizadora que mediante acto resolutivo autorice proceder con la evaluación del expediente con fines de ratificación que fue presentado por el docente Domingo Martínez Chinchay.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISION ORGANIZADORA**



Visto el documento presentado, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N° 58-2025-SE-CCO-UNJ: por unanimidad, AUTORIZAR** al docente **MSC. DOMINGO MARTÍNEZ CHINCHAY**, subsanar la observación contenida en el Acta de Resultados de Evaluación de Expedientes de la comisión de Evaluación del Proceso de Ratificación Docente 2025 – Grupo 2, debiendo presentar su declaración jurada debidamente legalizada. **AUTORIZAR** a la Comisión de Evaluación del Proceso de Ratificación Docente 2025 – Grupo 2, admita la declaración jurada debidamente legalizada y prosiga con la evaluación del Docente **MSC. DOMINGO MARTÍNEZ CHINCHAY**. **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Comisión de Evaluación del Proceso de Ratificación Docente 2025 – Grupo 2 y al docente **MSC. DOMINGO MARTÍNEZ CHINCHAY**.

Siendo las 16:45 horas del presente día, se dio por concluida la sesión extraordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. Severino Apofinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
  
-----  
Dra. Mary Luisa Maque Ponce  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
  
-----  
Ph. D. Mary Flor Cesare Coral  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas  
SECRETARIO GENERAL (e)